



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas

Programa U050 Familias en Paz

Ejercicio 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
20 FEB 2025

HORA 17:31 h
ANEXO _____
RECIBE Raúl García



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2025.

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I, II, IV, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción, II; 3, 4 fracciones IV y XXI; 12, fracción II; 16, fracciones I, II y V; 36, 37, 38, 84, fracción III; 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente ("LFR CET"), me permito remitir a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/014/2024, practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (la "Entidad Fiscalizada" o "DIF Tamaulipas", indistintamente) mediante el Programa U050 Familias en Paz (el "Programa"), correspondiente a los recursos del ejercicio 2023, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, la orientación al Presupuesto basado en Resultados ("PbR") y la implementación de la Metodología del Marco Lógico ("MML" o "Metodología").

La Auditoría Superior del Estado ("ASE") funge como Órgano Técnico de Fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafo cuarto, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como de conformidad con los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción II; 3, 4, fracción IV; 8, 12, fracción II; 16, fracción V; 36, 37, 38, 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la LFR CET; artículos 30 y 33 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; y en términos de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización ("NPASN F") No. 100 y 300; la Norma Internacional de Auditoría 500 Evidencia de Auditoría respecto de los procedimientos.

De igual forma, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 45, 85, 86, 110 y 111; Ley del Gasto Público; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Desarrollo Social; Ley General de Salud; Ley de Asistencia Social; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas ("LPIGT"); y los Lineamientos del Programa U050 Familias en Paz (los "Lineamientos").

Otros marcos de referencia considerados en la fiscalización: la MML emitida por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60's con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Información del PbR emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ("**CONEVAL**"); y la Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública (2018).

I. Resumen Ejecutivo.

El Programa U050 Familias en Paz, tuvo como objetivo facilitar que la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social en Tamaulipas, acceda a apoyos y a vinculación con instituciones gubernamentales de atención ciudadana. El Programa se integró por los siguientes proyectos:

- Voluntarios de Corazón.
- Procurando por la Familia y la Sociedad Civil.
- Gestoría.
- Juntos Construimos un Hogar.
- Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos.
- Apoyo a Municipios.

El presupuesto aprobado para el Programa durante el ejercicio fiscal 2023, fue por \$27,878,086.12 (Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Seis Pesos 12/100 M.N.), resultando en un modificado de \$34,184,908.40 (Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Pesos 40/100 M.N.), siendo la fuente de recursos de tipo: Estatal Ramo 28.

De acuerdo con la evidencia presentada, se determinó un importe comprobado por \$26,566,072.07 (Veintiséis Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Setenta y Dos Pesos 07/100 M.N.), lo que representó un 78% con relación al presupuesto modificado del Programa presupuestario ("**Pp**").

Las siguientes tablas muestran los proyectos en los que se aplicó el recurso y su importe comprobado según la muestra de auditoría (Tabla 1), así como la cobertura alcanzada (Tabla 2).

Tabla 1. Proyectos realizados con recursos del Programa.

PROYECTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE COMPROBADO	% COMPROBADO
Voluntarios de Corazón	\$1,266,283.38	\$200,156.30	0.59%
Procurando por la Familia y la Sociedad Civil	\$1,942,584.28	\$1,074,784.74	3.14%
Gestoría	\$3,709,229.28	\$1,838,346.87	5.38%
Juntos Construimos un Hogar	\$723,967.95	\$548,450.74	1.60%
Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos	\$18,012,226.99	\$16,299,170.73	47.68%
Apoyos a Municipios	\$8,530,616.52	\$6,605,162.69	19.32%
Total	\$34,184,908.40	\$26,566,072.07	78%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.



En general, a través de los proyectos implementados por el Programa, se otorgaron diversos apoyos como: estudios médicos y de laboratorios; aparatos auditivos; aparatos funcionales (sillas de ruedas, silla cómodo, andadores, bastones, muletas, colchón anti llagas, etc.); alimentos en centros asistenciales y hospitalarios; trabajos de limpieza y reconstrucción; acciones de asistencia social mediante la recaudación de fondos a través de organizaciones de la sociedad civil (OSC); kits de limpieza e higiene para el hogar, equipamiento básico de mobiliario y electrodomésticos; construcción y rehabilitación de espacios de vivienda; por mencionar algunos.

Tabla 2. Cobertura alcanzada por el Pp U050 Familias en Paz.

PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO	BENEFICIARIOS SEGÚN REPORTE TRIMESTRAL	% DE COBERTURA ALCANZADA
U050 Lazos de Bienestar	46,509	51,172	110.02%
TOTAL	46,509	51,172	110.02%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Conforme al reporte trimestral 2023, presentado como evidencia, se determinó la cobertura del Programa durante el ejercicio fiscal 2023 por 110.02%.

Aspectos valorados en la Auditoría:

I.1 Justificación de la creación y del diseño del programa

La Entidad Fiscalizada presentó un Diagnóstico Situacional relativo al Programa, estructurado conforme a la MML, se planteó la problemática a atender, se identificaron las causas, efectos y las características del problema, además, se identificó y cuantificó de manera específica a la población potencial y objetivo a ser atendida a través del Programa.

Integró el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa. Mostró alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“**ODS**”) de la Agenda 2030.

I.2 Planeación estratégica y contribución

La Unidad Responsable (“**UR**”) presentó evidencia de la implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados (“**MIR**”) como herramienta de planeación, sin embargo, se detectaron oportunidades de mejora de conformidad con la MML. Además, se presentó el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023, en el cual se identificó información sobre las áreas responsables, los antecedentes, la alineación, los objetivos, la implementación, los indicadores y metas, así como el presupuesto.

Mediante los oficios de aprobación presupuestal, emitidos por la Secretaría de Finanzas, se verificó la previsión del ejercicio del recurso, así como a la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos; y la Subdirección de Enlace Voluntariado como la Unidad Administrativa Responsable.



I.3 Participación social, transparencia y rendición de cuentas

La Entidad Fiscalizada identificó la normatividad que regula el Programa, además, presentó evidencia sobre la integración del padrón de beneficiarios correspondiente al Proyecto de Gestoría. Cabe señalar que tiene definida su mecánica de operación de conformidad con los Lineamientos.

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como a la normatividad aplicable, la UR cuenta con portal oficial, donde difunde información sobre los avances del Pp.

Respecto al monitoreo y seguimiento de los avances físicos de los indicadores del Programa, la UR no presentó evidencia de haber registrado información de sus informes trimestrales en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).

I.4 Orientación y medición de resultados

La Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos, así como la Subdirección de Enlace Voluntariado, mostraron evidencia suficiente para comprobar las acciones realizadas a través del Programa, además, dispone de indicadores para evaluar los resultados, así como de Fichas de Indicadores de Desempeño.

Con relación a la MIR, en la siguiente tabla se identifican los resultados de sus indicadores, los cuales muestran un avance al cumplimiento de los objetivos con oportunidades de mejora en la programación de las metas.

Nivel	Indicador	Meta	Cumplimiento
Fin	Porcentaje de la población vulnerable por ingreso beneficiada en el año con el programa Familias en Paz	6.62%	10.89%
Propósito	Porcentaje de la población atendida con el programa Familias en Paz	100%	164.50%
Componente 1	Porcentaje de apoyos entregados a la población vulnerable por ingreso del Estado de Tamaulipas.	100%	95.01%
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados a la población de atención prioritaria a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	100%	56.52%
Componente 3	Porcentaje de actividades del voluntariado realizadas para bienestar de las personas vulnerables	100%	161.45%
Componente 4	Porcentaje de titulares de derechos beneficiados con viviendas rehabilitadas y mejoradas	100%	45.45%

Por lo que se refiere a la cobertura del Programa, de acuerdo con el Reporte Trimestral 2023 se identificó un total de 51,172 beneficiarios, lo que representó un 110.02% con relación a la población objetivo.

I.5 Evaluación de los recursos

No se presentó evidencia de una evaluación externa del desempeño, conforme a lo dispuesto en la Ley del Gasto Público y a los Lineamientos del Programa U050 Familias en Paz. Cabe destacar que, la UR se comprometió a realizar



las gestiones pertinentes ante la Contraloría Gubernamental para solicitar una evaluación de diseño al Pp, con el objetivo de fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.

I.6 Comprobación del gasto

El presupuesto aprobado para el Programa durante el ejercicio fiscal 2023, fue por \$27,878,086.12 (Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Seis Pesos 12/100 M.N.), un modificado de \$34,184,908.40 (Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Pesos 40/100 M.N.), siendo la fuente de recursos de tipo: Estatal Ramo 28. La evidencia presentada se consideró suficiente y pertinente, pues permitió comprobar la correcta ejecución del gasto por un 78% con relación al presupuesto modificado.

Considerando la NPASNF 300 – *Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño*, la misma comprende la revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificar las áreas de mejora.

Con base en lo anterior, se concluye lo siguiente respecto a la valoración de los principios rectores del gasto público:

- **Eficacia:** Se identificó en la MIR un cumplimiento al indicador del propósito (Porcentaje de la población atendida con el programa Familias en Paz) del 164.50%. con oportunidades de mejora en la planeación de las metas a alcanzar a través del Programa, con relación a los beneficiarios atendidos a través de los proyectos instrumentados.
- **Eficiencia:** Del gasto, el DIF Tamaulipas comprobó el gasto en un 78%, los recursos se utilizaron en las formas programadas, además, se presentó la calendarización del gasto asociada con la evidencia presentada.
- **Economía:** Se puede afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés para la población de atención prioritaria de asistencia social del Estado de Tamaulipas, así como para los grupos altruistas, las acciones del Programa tienen un impacto positivo en la población con este tipo de carencia. Sin embargo, presentó una ampliación al presupuesto aprobado por \$6,306,822.28 (Seis Millones Trescientos Seis Mil Ochocientos Veintidós Pesos 28/100 M.N.), lo cual muestra que el Programa no fue del todo económico.

Es importante destacar que, el Proyecto Voluntariados de Corazón, fue el segundo más económico pues recibió únicamente un 3.70% del presupuesto total modificado, atendiendo a un mayor número de beneficiarios con relación a los demás proyectos, de acuerdo con el Reporte Trimestral presentado por la UR.

I.7 Igualdad de género

El diseño del Programa cuenta con elementos orientados a la igualdad de género con aspectos de perspectiva de género, lo que hizo posible valorar la inclusión de hombres y mujeres en las acciones que realiza el Programa, de conformidad con lo dispuesto en la LPIGT; en atención a lo previsto por el artículo 12, fracción II, inciso C, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas



I.8 Control Interno

Se contó con evidencia de los Informes de Evaluación al Reporte de Avances del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos 2023, identificando que, de 81 acciones de mejora en el PTCI, 41 están concluidas, 39 en proceso y 1 sin avance. Por consiguiente, es posible valorar positivamente las mejoras al Control Interno Institucional. Cabe señalar que, de acuerdo con el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional ("**SCII**"), se identificó una calificación del 97% relativo al nivel de implementación del SCII.

Respecto a la pregunta clave de auditoría:

¿Los proyectos implementados a través del Programa, contribuyen al logro del objetivo con respecto a propiciar que la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social en el Estado de Tamaulipas, acceda a apoyos y a vinculación con instituciones gubernamentales de atención ciudadana? Se puede señalar que los proyectos financiados con recurso estatal a través del Pp U050 Familias en Paz ejercicio 2023, tuvieron un impacto positivo mediante el otorgamiento de apoyos a la población vulnerable por carencias sociales y la vinculación con instituciones gubernamentales a razón de las peticiones ciudadanas, en cumplimiento con los objetivos del Programa.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2024, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-65-2023-015, de fecha 11 de diciembre de 2023, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, fracción IV, y 90 fracciones II y IV de la LFR CET.

Criterios de auditoría	Situación detectada
Relevancia de la actuación Institucional	La problemática que aborda el Programa es de interés internacional, nacional, estatal y municipal.
Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal	Alta proporción del gasto público desde el ámbito federal, estatal y municipal.
Identificación de áreas de Riesgo	Existe incertidumbre de la efectividad del programa. La Entidad Fiscalizada no utiliza la programación del gasto público con base en resultados.
Antecedentes de la Revisión	La Auditoría Superior del Estado, solicita la revisión del Programa, en ausencia de informes relevantes sobre su desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado en la etapa de Planeación.

II.1 Aspectos importantes de la fiscalización

1. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.



2. Identificar avances en la implementación de la MML.
3. Comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas federales y estatales.
4. Revisar si la asignación de apoyos sociales se encuentra normada por lineamientos y criterios de asignación de recursos, si se integran padrones de beneficiarios y se ejerce una comprobación transparente del gasto.
5. Valorar en lo posible, según la evidencia, la economía, la eficiencia y eficacia de las operaciones.
6. Comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Objetivos

1. Promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
2. Coadyuvar en la rendición de cuentas y transparencia de los entes de gobierno.
3. Analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación, que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados.
4. Brindar información útil al ciudadano y a los entes públicos respecto a los resultados de las diferentes actividades de gobierno, que servirá como base para el aprendizaje y las mejoras de la administración y los resultados de las actividades gubernamentales.
5. Buscar, medir o valorar el impacto social de la evaluación de determinado programa, política, proceso o actividad.

IV. Alcance

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del Programa, correspondiente al ejercicio 2023, a través de la Entidad Fiscalizada, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría.

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a la Lic. Julieta Rivera Villanueva, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, Lic. Raúl Rodrigo Vicencio Mondragón, Ing. María Luisa Ramírez López y los auditores C.P. Marialuisa Martínez García, C.P. Cristhian Vázquez Del Ángel y Lic. Elena Isabel Avalos Quintero.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones por programa evaluado.

- Programa U050 Familias en Paz.

Procedimiento 1.

Estudio general, análisis, inspección e investigación de la **Justificación de la creación y del diseño** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.



1. El Programa presupuestario U050 ("**Programa**" o "**Pp**") Familias en Paz, instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas ("**DIF Tamaulipas**"), contó con un Diagnóstico Situacional, estructurado conforme a la Metodología de Marco Lógico ("**MML**"); en el cual se estableció como objetivo general, el propiciar que la población de los grupos de atención prioritaria sujeta de asistencia social en el Estado de Tamaulipas, accedan a apoyos y a vinculación con instituciones gubernamentales de atención ciudadana.
2. Durante el ejercicio fiscal 2023, se implementaron seis proyectos, que permitieron contribuir al bienestar de la población objetivo del Programa, los cuales fueron:
 - Voluntarios de Corazón.
 - Procurando por la Familia y la Sociedad Civil.
 - Gestoría.
 - Juntos Construimos un Hogar.
 - Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos.
 - Apoyo a Municipios.
3. Según el Diagnóstico, se cuantificó el problema de la siguiente manera:
 - Las personas en vulnerabilidad por ingresos en Tamaulipas están representadas por la cifra de 472,000 personas, según datos del CONEVAL.
4. La Unidad Responsable ("**UR**") definió como problema principal que la población de atención prioritaria sujeta de asistencia social en el Estado de Tamaulipas, presenta dificultades para acceder a apoyos y a vinculación con instituciones gubernamentales de atención ciudadana. Lo anterior, de conformidad con la MML, pues se definió de manera clara, concreta y acotada.
5. El DIF Tamaulipas para el Pp U050 Familias en Paz, presentó el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, donde se identificaron las causas y efectos; así como el objetivo general, fines y medios, que se buscó abordar con los recursos aplicados.
6. Se identificó y caracterizó a la población potencial y objetivo de la siguiente manera:
 - Población potencial: Las personas vulnerables por ingresos en Tamaulipas, de acuerdo con el CONEVAL 2022 y se cuantificó en 472,000 personas.
 - Población objetivo: La población de atención prioritaria de asistencia social del Estado de Tamaulipas susceptible de apoyo por el Sistema DIF Tamaulipas, así como grupos altruistas, se cuantificó en 46,509 personas. Establece la siguiente tabla para su caracterización:

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia
Niñas y niños	Personas de entre 0 y 11 años de edad.	Niñas y niños en situación de vulnerabilidad por ingresos.
Adolescentes	Personas de los 12 a 17 años de edad.	Adolescentes de los grupos voluntarios y altruistas del Sistema DIF Tamaulipas.
Jóvenes	Personas entre 12 y 29 años	Jóvenes de los grupos voluntarios y altruistas del Sistema DIF Tamaulipas.
Mujeres	Personas del sexo femenino.	Mujeres de 12 a 59 años en situación de vulnerabilidad por ingresos susceptibles de recibir apoyo..
Hombres	Personas del sexo masculino	Hombres de 12 a 59 años en situación de vulnerabilidad por ingresos susceptibles de recibir apoyo.

7. El Pp presentó vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, en el Eje General 1. "Justicia y Estado de Derecho" y en el 2. "Bienestar". Por otro lado, no se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, sin embargo, en el documento del Plan Anual de Trabajo ("**PAT**") 2023, se identificó la alineación con el PND 2018-2024 y el PED 2023-2028.



8. La UR, en el Diagnóstico Situacional del Programa y en el PAT 2023, presentó la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("**ODS**") de la Agenda 2030, vinculándolo con el objetivo 1, Meta 1.3, Indicador 1.3.1, y objetivo 11, Meta 11.1, Indicador 11.1.1.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de cuantificar la población objetivo por grupo poblacional de acuerdo con lo planteado en el Diagnóstico y de conformidad con la MML, a fin de medir el alcance de atención. Lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Asistencia Social, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del Programa U050 Familias en Paz (los "**Lineamientos**").

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La Entidad Fiscalizada argumentó que la manera en que se cuantificó la población objetivo en el Diagnóstico del Programa, fue el resultado de un análisis de poblaciones de acuerdo a la MML, y considerando fuentes de información oficiales como el Anexo Estadístico de la Medición Multidimensional de la Pobreza, Tamaulipas 2016-2022 que realiza el CONEVAL.

Por lo tanto, se considera atendida, pues se justificó el cómo se cuantificó de manera pertinente a la población objetivo.

Se considera atendida la recomendación emitida en el apartado de **Justificación de la creación y del diseño.**

Procedimiento 2.

Análisis, inspección e investigación de la **Planeación estratégica y contribución** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. La Entidad Fiscalizada presentó evidencia de la implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados ("**MIR**"), con indicadores para cada nivel, metas claras, medibles localmente y se establece la periodicidad de medición, el método de cálculo y la meta de cada indicador, se observan oportunidades de mejora de conformidad con la MML.
2. De acuerdo con los resultados de la MIR, se determinó lo siguiente:
 - Los componentes no están determinados conforme a los proyectos que se estructuraron para el Programa.
 - Las actividades no se desglosan de manera adecuada, ni son suficientes con relación a las acciones realizadas, en consecuencia, no fue posible identificar, en algunos casos, los resultados.
 - Respecto con el cumplimiento de metas, la mayoría de los indicadores presentaron un alcance por debajo de lo planeado.
3. Presentó el PAT 2023, en el cual se identificaron las áreas responsables, los antecedentes, la alineación, los objetivos, la implementación del Programa, los indicadores, las metas y el presupuesto asignado al Programa.
4. Con relación a la planeación de la ejecución de los recursos del Programa, no se presentó evidencia sobre reuniones o sesiones de priorización de acciones, en donde se genere la participación de actores involucrados.
5. La UR adjuntó un reporte sobre el seguimiento y los resultados respecto a la ejecución de las acciones del Pp, detallando de manera



trimestral los alcances logrados por proyecto.

6. Respecto a la previsión de los recursos a ejercer en el Programa, se documentó mediante los oficios de aprobación presupuestal, emitidos por la Secretaría de Finanzas.
7. Sobre la identificación de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Pp, se refirió que está a cargo de la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos; y la Subdirección de Enlace Voluntariado.
8. Para dar cumplimiento al objetivo del Programa con relación al proceso de planeación y programación, se mostró un reporte interno de seguimiento de las metas y objetivos de los proyectos que lo conforman. Sin embargo, no se presentó evidencia referente al avance de indicadores del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral relativos al Programa, según lo expresado en los Lineamientos. Por otra parte, se puede consultar la información a través del portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Recomendaciones.

1. Rediseñar la MIR de conformidad con la MML, considerando lo siguiente:
 - Desagregar los componentes, de tal manera que se incorporen todos los proyectos instrumentados por el Pp.
 - Integrar a nivel actividades, las acciones que se consideren suficientes para la realización de cada proyecto (componente), con la finalidad de que sea posible identificar los resultados de la gestión operativa.
 - Plasmar en los indicadores de la MIR los resultados obtenidos a través de la implementación de los proyectos, mostrando congruencia con lo expresado en el reporte trimestral.
 - Considerar replantear la cuantificación de las metas programadas, tomando en cuenta el impacto que ha tenido el Pp en ejercicios anteriores.
2. Realizar reuniones periódicas sobre las acciones y procesos del Programa, como parte de la planeación de ejecución, para identificar los avances y corregir, en su caso, desviaciones al cumplimiento de los objetivos.
3. Presentar evidencia que soporte los reportes de avances de indicadores, que se manejan en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral del Sistema DIF Tamaulipas, conforme a lo estipulado en los Lineamientos.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Respecto a la recomendación 1, la UR se comprometió a atenderla, con la finalidad de transparentar el impacto que tiene dentro del Pp.
2. La UR manifestó que, si realizaron reuniones periódicas sobre el Pp, pero no cuentan con información documental ni fotográfica. Pese a ello, se comprometieron a partir del año en curso, a implementar las acciones pertinentes para fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.
3. Se solventó la recomendación 3 debido a que la UR presentó evidencia de los reportes de avances de indicadores, que se manejan a través del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral del Sistema DIF Tamaulipas, con relación al Pp U050 Familias en Paz.

Se considera atendida la recomendación 3 y aceptadas las recomendaciones 1 y 2 del apartado de **Planeación estratégica y contribución**, ya que la UR se comprometió a su implementación para el siguiente año fiscal.



Procedimiento 3.

Análisis, inspección e investigación de la **Participación social, transparencia y rendición de cuentas** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos han identificado y aplicado la normativa que regula el Programa, de manera pertinente, de acuerdo con los hallazgos y a la evidencia de auditoría presentada.
2. La Entidad Fiscalizada tiene definida su mecánica de operación, de conformidad con los Lineamientos del Programa U050 Familias en Paz, además, establece los requisitos descritos en el numeral 3.5.1., como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional; Clave Única de Registro de Población (CURP); y los demás requisitos que por la particularidad del apoyo o servicio se requieran por parte del DIF Tamaulipas.
3. La Entidad Fiscalizada presentó evidencia del padrón de beneficiarios correspondiente al Proyecto Gestoría, el cual contenía información específica como: nombre de la persona beneficiada, CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, domicilio, teléfono, así como el tipo de apoyo que recibe; se cuantificó un total de 405 personas beneficiadas. Respecto a los demás proyectos implementados, no se contó con evidencia del padrón de beneficiarios correspondiente.
4. No se presentó evidencia que permita identificar la selección de los beneficiarios, de acuerdo con las características de la población objetivo establecidas en el Diagnóstico.
5. No se identificó el padrón de beneficiarios en una base de datos accesible al público en general a través de un portal oficial.
6. En el documento del Diagnóstico del Pp, se expresó que para la integración del padrón de personas titulares de derecho se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Solicitud o canalización de la persona solicitante del servicio.
 - Conformación y revisión del caso, verificando que la persona cuenta con las características necesarias que se determinan en la población objetivo, para ser beneficiaria del programa.
 - Archivo de la documentación requerida a las personas solicitantes del servicio.
 - Seguimiento de los casos conforme a la normatividad, para determinar las condiciones del apoyo.

Sin embargo, no se presentó evidencia respecto a la integración de los padrones de beneficiarios.

7. En materia de transparencia, el DIF Tamaulipas cuenta con portal oficial en el cual difunde información sobre los avances del Programa, con ello, se valida el cumplimiento con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y los Lineamientos del Programa U050 Lazos de Bienestar.
8. Para realizar el monitoreo de los avances físicos de los indicadores del Pp, la UR no presentó evidencia de informes periódicos del U050, sin embargo, en los Lineamientos se hace referencia al portal oficial de la Secretaría de Finanzas, mediante un link de acceso en el que se pueden visualizar los reportes trimestrales actualizados de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios realizados por el DIF Tamaulipas.
9. No se presentó evidencia ni se detectó la difusión de información sobre la implementación de una evaluación realizada al Pp, por lo tanto, tampoco se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivan de esta.
10. No mostró evidencia de mecanismos de participación ciudadana implementados al Programa.
11. En cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo en el ámbito estatal, el Pp aplicó recursos



estatales conforme a lo previsto en los documentos normativos para su operación, estableciendo indicadores y metas. Esta información está integrada en el PAT, en el que se identifican los ODS, el PND (2019-2024) y el PED (2022-2028), con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción.

12. El Diagnóstico y el PAT establecen que la operatividad del programa está prevista para llevarse a cabo a través de dos Unidades Administrativas Responsables las cuales son la Dirección de Enlace, Gestoría y Procuración de Fondos y la Subdirección de Enlace Voluntariado, de acuerdo con las funciones que le fueron asignadas en el Artículo 30 y 33 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas y en correspondencia con el diseño del Programa.
13. La UR documentó en un reporte desglosando de manera trimestral, los resultados de las acciones realizadas a través del Programa, por los proyectos:
 - Atención Ciudadana,
 - Procuración de Fondos,
 - Voluntariado de la Esperanza Jóvenes y
 - Voluntariado de la Esperanza Señoras.

Recomendaciones.

1. Informar sobre otros requisitos que, por la particularidad del apoyo o servicio, se requieren por parte del DIF Tamaulipas, para la ejecución de los Proyectos del Programa, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos.
2. Presentar el padrón de beneficiarios de los proyectos: Voluntarios de Corazón; Procurando por la Familia y la Sociedad Civil; Juntos Construimos un Hogar; Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos; y Apoyo a Municipios.
3. Mantener un registro del padrón de beneficiarios de forma sistemática y específica por cada proyecto del Programa, y que incluya una clave de identificación por beneficiario, con la finalidad de identificar de manera más clara la totalidad de las personas beneficiadas, así como implementar mecanismos documentados para su depuración y actualización. Lo anterior, en atención a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (RLGDS).
4. Exponer los mecanismos para la selección de beneficiarios.
5. Considerar el uso de mecanismos y/o instrumentos de recolección de datos, como por ejemplo las cédulas socioeconómicas, para determinar si los titulares de derechos cumplen con las características de la población objetivo que se menciona en el documento de Diagnóstico.
6. Presentar una muestra de la integración de expedientes del padrón de personas titulares de derecho, de acuerdo con el documento del Diagnóstico del Programa, y de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa U050 Familias en Paz.
7. Desglosar en el Reporte Trimestral la clasificación de los Proyectos que conforman el Programa según el Diagnóstico; con la finalidad de que sea posible identificar y determinar el alcance de metas y objetivos por proyecto del Pp.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Se solventó la recomendación 1, pues la Subdirección de Atención Ciudadana informó que los requisitos necesarios para la tramitación de apoyos son los siguientes:
 - Petición por escrito dirigida a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas,
 - Copia de la credencial de elector del beneficiario,
 - Copia de Acta de Nacimiento del Beneficiario,



- Copia del Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono reciente),
- Receta médica reciente con diagnóstico médico, orden de estudio, dictamen médico, constancia de discapacidad (dependiente el trámite),
- Copia de la credencial de elector de quien realice el trámite.

Por otra parte, se señaló que referente a lo entregado por Voluntarios de la Esperanza Jóvenes, conforme a los lineamientos del Programa Voluntarios de Corazón, no se pide ningún requisito (documentos), ya que no son necesarios para recibir el apoyo o servicio.

2. Se presentó evidencia de los padrones de beneficiarios correspondientes a los siguientes proyectos:

- Juntos Construimos un Hogar.
- Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos.
- Así como de la Convocatoria Lazos de Bienestar 2023.

Referente al proyecto Voluntarios de Corazón, la Entidad Fiscalizada señaló que "al tratarse de una entrega por única vez, no se maneja padrón de beneficiarios; aunado a que la entrega del apoyo o servicio se realiza sin que sea solicitado por el titular de derecho. Se anexan fotos.", como bien lo indicó, si bien no contó con un padrón de beneficiarios, se anexó evidencia fotográfica de las actividades/acciones realizadas a través del proyecto en mención.

3. La Unidad Responsable presentó evidencia de utilizar la Plataforma SAP, en donde registra de manera sistemática y específica a los beneficiarios, identificándolos a través del CURP; con información relativa a cada persona atendida, así como su respectiva Cedula Socioeconómica.

Adicionalmente, se presentó un Manual del Sistema de Padrón de Beneficiarios de Gestoría y Campañas, ejecutado por Departamento de Procuración de Fondos; sistema en el cual como su nombre lo dice, se captura a los beneficiarios a través de estos proyectos, y este a su vez, integra los expedientes de cada uno, permitiendo conocer en cualquier momento el seguimiento o el estatus de cada petición/apoyo solicitado por la ciudadanía.

4. Se solventó la recomendación 4, pues justificó que la selección de beneficiarios, se lleva a cabo mediante la aplicación de Cédulas Socioeconómicas a personas que acuden al Sistema DIF Tamaulipas a solicitar algún tipo de apoyo.
5. Se da por atendida la recomendación 5, pues ya se aplica un mecanismo para la selección de beneficiarios, como lo son las cédulas socioeconómicas.
6. La Entidad Fiscalizada presentó una muestra que permitió identificar el contenido de los expedientes de las personas titulares de derecho de los proyectos que conforman el Programa U050 Familias en Paz, con documentos como: solicitud de petición para ciudadano, credencial de elector, CURP, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, cedula socioeconómica, así como evidencia fotográfica que soporte la entrega del apoyo solicitado.
7. Se considera atendida la recomendación 7, ya que se presentó como parte de la solventación, un documento denominado Evaluación Anual de Actividades, en el cual se identificaron cada uno de los proyectos que conformaron el Programa, así como sus metas programadas, alcanzadas y el porcentaje de avance de cada acción ejecutada.

La Entidad Fiscalizada atendió las recomendaciones del apartado de **Participación social, transparencia y rendición de cuentas**.

Procedimiento 4.

Análisis, inspección e investigación de la **Orientación y medición de resultados** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.



Resultados.

1. El DIF Tamaulipas presentó evidencia de la integración de Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales le permitieron contar con información que facilitó la medición, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. En la siguiente tabla se identifican los resultados de los indicadores de la MIR, los cuales muestran un avance al cumplimiento de los objetivos con oportunidades de mejora en la programación de las metas.

Nivel	Indicador	Meta	Cumplimiento
Fin	Porcentaje de la población vulnerable por ingreso beneficiada en el año con el programa Familias en Paz	6.62%	10.89%
Propósito	Porcentaje de la población atendida con el programa Familias en Paz	100%	164.50%
Componente 1	Porcentaje de apoyos entregados a la población vulnerable por ingreso del Estado de Tamaulipas.	100%	95.01%
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados a la población de atención prioritaria a través de la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	100%	56.52%
Componente 3	Porcentaje de actividades del voluntariado realizadas para bienestar de las personas vulnerables	100%	161.45%
Componente 4	Porcentaje de titulares de derechos beneficiados con viviendas rehabilitadas y mejoradas	100%	45.45%

3. Con respecto a la población objetivo, según el documento de Diagnóstico (46,509 personas) ¿cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado? De acuerdo con el Reporte Trimestral del ejercicio 2023, se cuantificó a la población beneficiada por 51,172 personas, determinando una cobertura de alcance del 110.02%.

Por otro lado, en la MIR se identificó que la población objetivo a atender serían 31,240 personas, señalando al final un total de 51,390 beneficiarios, lo que resulta inconsistente con el Diagnóstico y el Reporte Trimestral.

4. En portal oficial de la Entidad Fiscalizada, la ciudadanía puede acceder a visualizar el primer informe de actividades del DIF Tamaulipas, sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Programa.

Recomendaciones.

1. Verificar y homologar los datos cuantitativos expresados tanto en el Reporte Trimestral como en la MIR, para que sea posible tener con certeza el alcance del Programa.
2. Presentar la aclaración pertinente respecto a la variación entre los valores cuantitativos relativos a la determinación de la población objetivo, así como al logro de las metas del Pp señalados en el Reporte Trimestral y la MIR, así como presentar evidencia que soporte el total señalado en los documentos anteriores.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Se presentaron los Reportes Trimestrales de Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) relativos al Programa, donde se identificó como población beneficiada durante el ejercicio fiscal 2023, a un total de 51,390 personas; en la MIR se plasmó una cobertura de alcance del 164.50%, sin embargo, no se identificó correctamente a la población objetivo, por consiguiente, el alcance real de acuerdo al SIGMI y a la población objetivo planteada en el Diagnóstico del Pp, es de 110.49%.



Es importante mencionar que la Entidad Fiscalizada debe estar más atenta, tanto en la planeación como en la realización y proyección de los valores que integran las variables de cada indicador de la MIR.

2. No se presentó la aclaración con relación a la variación que existe entre los valores cuantitativos relativos a la determinación de la población objetivo, así como al logro de las metas del Pp señalados en el Reporte Trimestral y la MIR.

La Entidad Fiscalizada atendió la recomendación 1 del apartado de **Orientación y medición de resultados**, quedando pendiente la del numeral 2, de la que deberá presentar la solventación pertinente.

Procedimiento 5.

Análisis, inspección e investigación de la **Evaluación de los recursos** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. La UR no presentó evidencia de una evaluación externa de desempeño al Pp, en cumplimiento de los Lineamientos que señalan: "Las evaluaciones externas que se realicen al Programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa".

Recomendaciones.

1. Gestionar una evaluación al Programa ante el área competente a través de un evaluador externo, con el fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión, conforme a los Lineamientos y las disposiciones normativas previstas en la LDS, la Ley del Gasto Público y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La UR manifestó que atenderá la recomendación, realizando las gestiones pertinentes ante la Contralora Gubernamental para solicitar la evaluación de diseño al Pp, lo anterior con la finalidad de fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia

Se considera aceptada la recomendación emitida en el apartado de **Evaluación de los recursos**, pues la UR manifestó gestionar ante la Contralora Gubernamental la realización de una evaluación de diseño al Pp.

Procedimiento 6.

Análisis, inspección, investigación y cálculo de la **Comprobación del Gasto** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. El presupuesto aprobado al Programa U050 Familias en Paz para el ejercicio fiscal 2023, fue por \$27,878,086.12 (Veintisiete Millones



Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochenta y Seis Pesos 12/100 M.N.), y el modificado resultó en \$34,184,908.40 (Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Pesos 40/100 M.N.) distribuido como se muestra en la siguiente tabla.

Proyecto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
VOLUNTARIOS DE CORAZÓN	\$ 1,572,250.00	\$ 1,266,283.38
PROCURANDO POR LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD CIVIL	\$ 2,466,500.00	\$ 1,942,584.28
GESTORÍA	\$ 5,425,000.00	\$ 3,709,229.28
JUNTOS CONSTRUIMOS UN HOGAR	\$ 1,530,000.00	\$ 723,967.95
ATENCIÓN DE PETICIONES Y ENTREGA DE APOYOS	\$ 5,285,000.00	\$ 18,012,226.99
APOYOS A MUNICIPIOS	\$ 11,599,336.12	\$ 8,530,616.52
Total	\$ 27,878,086.12	\$ 34,184,908.40

2. Hallazgos encontrados por proyecto:

a) Voluntarios de Corazón.

Según el Reporte Trimestral 2023, presentado como evidencia, se identificaron dos proyectos:

- Voluntariado de la Esperanza Jóvenes: indicó un total de 3,040 personas beneficiadas, a través de 12 actividades realizadas en centros asistenciales, hospitales y eventos; así como 2 colectas y/o campañas realizadas.
- Voluntariado de la Esperanza Señoras: 44,453 personas beneficiadas, mediante 716 actividades en centros asistenciales, hospitales y eventos, así como la realización de 2 colectas y/o campañas y 1 bazar "Un Diciembre para Recordar".

Pese a ello, no se presentó evidencia que sustente la realización de todas y cada una de las acciones que se mencionan con anterioridad, así como tampoco de algún padrón de beneficiarios que valide estas cifras. Se comprobó la aplicación del recurso para el Proyecto Voluntarios de Corazón por \$200,156.30 (Doscientos Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 30/100 M.N.), que representa un 15.81% con relación al importe modificado para este proyecto.

b) Procurando por la Familia y la Sociedad Civil.

El Reporte Trimestral 2023 señaló que se apoyaron a 64 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y se hizo entrega en especie de 13 apoyos.

No se presentó evidencia de cada una de las acciones que se mencionan con anterioridad, así como tampoco un padrón de beneficiarios atendidos a través del proyecto.

De acuerdo con la evidencia presentada, se identificó que se realizaron 5 donaciones a OSC como:

- Colon Feliz A.C.
- Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio A.C.
- Principios de Vida, A.C.
- Fundación es por ti México, A.C.
- Asociación Alzheimer de Tampico, Cd. Madero A.C.

Se comprobó la aplicación del recurso por \$1,074,784.74 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 74/100 M.N.), que representa un 55.33% con relación al importe modificado asignado al proyecto Procurando por la Familia y la Sociedad Civil.



c) Gestoría.

El Reporte Trimestral 2023 reflejó 387 personas beneficiadas; mediante la entrega de 398 apoyos. Con base en la fiscalización realizada, se determinó que la documentación proporcionada es suficiente, ya que se justificó un total de 138 personas atendidas, lo que corresponde al 35% con relación al Reporte Trimestral.

Los apoyos entregados a través de este Proyecto consistieron en: medicamentos, estudios médicos, cirugías oftalmológicas, pasajes para autobús, cirugías especializadas, aparatos funcionales, entre otros.

Se comprobó la aplicación del recurso para Gestoría por \$1,838,346.87 (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 87/100 M.N.), que representa un 49.56% con relación al importe total modificado asignado al proyecto.

d) Juntos Construimos un Hogar.

En el Reporte Trimestral 2023, se identificaron 7 viviendas rehabilitadas, beneficiando a 15 personas. La evidencia presentada permitió determinar 12 beneficiarios, con apoyos como: construcción y/o rehabilitación de vivienda. Se comprobó la aplicación del recurso para este proyecto por \$548,450.74 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 74/100 M.N.), es decir, un 75.76% con relación al importe modificado asignado al proyecto.

e) Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos.

En el Reporte Trimestral 2023, se cuantificó un total de 3,277 personas beneficiadas, a través de: 11,003 apoyos para la salud, 138 piezas de leche infantil distribuidas, 2,082 pañales entregados, 2,687 ayudas para transporte y 153 apoyos catalogados como otros. Se identificó a través de documentación presentada como: recibos de entrega de apoyo, solicitudes de peticiones de los ciudadanos, cédulas socioeconómicas, evidencia fotográfica, etc.; un total de 1,653 personas beneficiadas, es decir, un 50.44% respecto con lo señalado en el Reporte Trimestral; por lo tanto, se considera suficiente la evidencia proporcionada.

Entre los tipos de apoyos entregados fueron: cobijas, despensas, tinacos, pañales, estudios médicos, estudios de laboratorio, aparatos funcionales, etc.

Se comprobó la aplicación del recurso para Atención de Peticiones y Entrega de Apoyos, por \$16,299,170.73 (Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta Pesos 73/100 M.N.), es decir, un 90.49% con relación al importe modificado asignado al proyecto.

f) Apoyo a Municipios.

No se identificó con claridad en el Reporte Trimestral, el impacto que tuvo este Proyecto, debido a que no están clasificados de acuerdo con el Diagnóstico.

Se presentó evidencia relativa al gasto por \$6,605,162.69 (Seis Millones Seiscientos Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 69/100 M.N.), que representa un 77.43% del importe total modificado asignado al Proyecto; consistente en pagos de sueldos por pagar, fondo de retiro, fondo de pensiones, servicios médicos, así como compra de materiales y útiles.

3. En la valoración de la eficacia, se pudo identificar en la MIR un cumplimiento al indicador del propósito (Porcentaje de la población atendida con el programa Familias en Paz) del 164.50%. Pese a ello, muestra oportunidades de mejora en la planeación de las metas a alcanzar a través del Programa, por inconsistencias en los datos expuestos en el Diagnóstico con relación a los beneficiarios atendidos a través de los proyectos instrumentados.
4. En cuanto a la eficiencia del gasto, la UR muestra pertinencia en la comprobación que sustenta su aplicación por un 78%. Respecto si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados, no se presentó una calendarización del gasto relacionado con la evidencia presentada.
5. Con relación a la valoración del criterio de economía, se puede afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés para la



población de atención prioritaria de asistencia social del Estado de Tamaulipas, así como de grupos altruistas, atendidos a través de las Unidades Administrativas Responsables, acciones que tienen un impacto positivo en la atención de este tipo de carencia. Sin embargo, el ejercicio del Programa presentó una ampliación a su presupuesto aprobado por \$6,306,822.28 (Seis Millones Trescientos Seis Mil Ochocientos Veintidós Pesos 28/100 M.N.), lo cual muestra que el Programa no fue del todo económico.

Es importante destacar que el Proyecto Voluntariados de Corazón, fue el segundo más económico pues recibió únicamente un 3.70% del presupuesto total modificado, atendiendo a un mayor número de beneficiarios con relación a los demás proyectos, de acuerdo con el Reporte Trimestral presentado por la UR. Se solicitó la comprobación que sustente el total de beneficiarios del Programa.

Recomendaciones.

1. Presentar la evidencia suficiente y competente que valide la ejecución de cada una de las acciones realizadas a través del proyecto Voluntarios de Corazón, como lo son:
 - Padrones de beneficiarios sistematizados por subproyecto realizado, que cuenten con una clave de identificación, nombre del beneficiario, CURP, edad, apoyo entregado, etc.,
 - Documentación que soporte las colectas y/o campañas realizadas, así como el bazar en mención.
2. Presentar evidencia de la integración de un padrón de beneficiarios para el proyecto Procurando por la Familia y la Sociedad Civil, del ejercicio fiscal 2023.
3. Adjuntar la documentación que soporte las aportaciones a las 64 OSC apoyadas y de los 13 apoyos entregados a las mismas, de acuerdo con lo señalado en el Reporte Trimestral.
4. Rediseñar la clasificación del Reporte Trimestral 2023, (considerando la estructura de los proyectos planteada en el Diagnóstico), donde se desglosen todas las acciones que se realizaron en Procurando por la Familia y la Sociedad Civil, con la finalidad de identificarlas con certeza, así como determinar el cumplimiento de metas y objetivos del mismo.
5. Presentar la calendarización donde se señale la utilización del gasto por mes, con la finalidad de verificar si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados.
6. Presentar una aclaración sobre la ampliación presupuestal y respecto al cumplimiento parcial de las metas.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Se presentó evidencia que se considera suficiente y competente para validar la ejecución de las acciones realizadas a través del proyecto Voluntarios de Corazón.
 - Se identificó la realización de 12 actividades, así como 2 colectas y un bazar navideño.
2. Se solventó la recomendación 2, pues se anexó evidencia que soporta la entrega de 15 apoyos en especie, como: medicamentos, aparatos funcionales, estudios médicos, etc., dentro del proyecto Procurando por la Familia y la Sociedad Civil.
3. La UR presentó mediante un oficio una aclaración relacionada con la cantidad de OSC apoyadas que se expresan en el Reporte Trimestral; pues menciona que se registró incorrectamente el número de OSC apoyadas durante el ejercicio 2023, debido a que lo correcto es que se beneficiaron 5 OSC a través de la convocatoria y 2 más por petición realizada al Sistema DIF.
4. Se atendió la recomendación en virtud de que se reestructuro la presentación de los resultados alcanzados, clasificados por los proyectos implementados del Pp U050 Familias en Paz.



5. Se presentó evidencia de un calendario que muestra la utilización mensual del recurso asignado al Pp U050 Familias en Paz, desagregado por proyecto implementado, además, se identifica un importe devengado por \$34,184,458.40 (Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 40/100 M.N.).
6. Se adjuntó evidencia de los oficios de asignación presupuestal por cada proyecto que conforma el Programa, determinando los montos siguientes:
 - Apoyo a Municipios: \$8,655,477.77 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 77/100 M.N.).
 - Atención de peticiones y entrega de apoyos: \$18,285,000.00 (Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).
 - Procurando por la Familia y Sociedad Civil: \$2,466,500.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).
 - Juntos Construimos un Hogar: \$1,530,000.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.).
 - Gestoría: \$5,425,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.).
 - Voluntarios de Corazón: \$1,572,250.00 (Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

Lo que suma el presupuesto asignado, con base en la evidencia en mención, de \$37,934,227.77 (Treinta y Siete Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete Pesos 77/100 M.N.).

- Pese a la respuesta de la Entidad Fiscalizada, no se considera atendida la recomendación 6, pues no se presentó una aclaración sobre la ampliación presupuestal y respecto al cumplimiento parcial de las metas.

La Entidad Fiscalizada atendió las recomendaciones 1, 2, 3, 4 y 5 del apartado de **Comprobación del gasto**, quedando pendiente la del numeral 6 de la cual deberá presentar la aclaración sobre la ampliación presupuestal y respecto al cumplimiento parcial de las metas.

Procedimiento 7.

Análisis, inspección e investigación de incorporación de acciones en materia de **Igualdad de género**, a través del Fondo, en observancia a la LPIGT y lo dispuesto en la LFR CET.

Resultados.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT); en atención a lo previsto por el artículo 12, fracción II, inciso c), de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET), y derivado del análisis de la evidencia presentada por la Entidad Fiscalizada, se observa que el diseño del Programa cuenta con elementos orientados a la igualdad de género con aspectos de perspectiva de género, cumpliendo con lo dispuesto en la LPIGT, Artículo 1, inciso d), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben estar orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y a la erradicación de toda discriminación basada en el sexo o género, tanto en los gobiernos estatales y municipales.

Respecto al apartado de **Igualdad de género**, no se generaron recomendaciones



Procedimiento 8.

Análisis de los resultados de Control Interno Institucional.

Resultados.

1. La Entidad Fiscalizada presentó Informes de Evaluación al Reporte de Avances del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos 2023, del Sistema DIF Tamaulipas.

Con base en el informe antes mencionado, correspondiente al tercer trimestre, se muestra un total de 81 acciones de mejora en PTCI, de las cuales 41 están concluidas, 39 en proceso y 1 sin avance.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de los Resultados de la Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), que precise el nivel de implantación (porcentaje) de Control Interno.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La UR presentó evidencia del Informe Anual del Estado que Guarda el SCII, en el que se identificó una calificación del 97% relativa al nivel de implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Se considera atendida la recomendación emitida en el apartado de **Control Interno**.

VI.1 Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó oficio No. ASE/AED/0005/2025, de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se notificó al Titular de la Entidad Fiscalizada el día 29 de enero del 2025 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares (CROP), y se estableció el plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de esta, en términos de la LFR CET, obteniendo respuesta mediante Oficio núm: DAF/0130/2025, de fecha del 05 de febrero del 2025 signados por el Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas, emitiendo respuesta de solventación parcial a las recomendaciones emitidas por esta auditoría. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa U050 Familias en Paz, correspondiente a los recursos del ejercicio 2023.

Se determinaron **21** recomendaciones y se atendieron **19**, mismas que se detallan en el apartado de **VI. de Procedimientos**, la cuales deberán solventarse en su totalidad en el plazo previsto en la LFR CET, a partir de que haya surtido efectos la notificación del presente informe.

La evidencia presentada por la UR relativa al Programa es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzado, se consideró la atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución del Programa, de ahí la importancia en la



implementación de los aspectos susceptibles de mejora (recomendaciones) sugeridos en el apartado V del presente Informe de auditoría.

VII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/014/2024 practicada al Programa U050 Familias en Paz, correspondiente a los recursos del ejercicio 2023, instrumentado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de metas y objetivos, así como la implementación de PbR y la MML, su finalidad fue obtener información que permita retroalimentar la lógica y congruencia en la justificación de la creación y del diseño del Programa, la planeación estratégica y su contribución, la participación social, la transparencia y rendición de cuentas, la orientación y medición de resultados, la evaluación de los recursos, la comprobación del gasto, la igualdad de género y el control interno. Para ello, se realizó una revisión de gabinete con base en la evidencia proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría se desarrolló conforme al objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría considerados necesarios, lo que proporciona una base razonable para sustentar la opinión.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa U050 Familias en Paz, relativo a los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada, este **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos en beneficio de la población de atención prioritaria sujeta de asistencia social en Tamaulipas, con apoyos sociales y mediante la vinculación con instituciones gubernamentales que dan atención a las peticiones ciudadanas, en cumplimiento con lo previsto en la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Lineamientos del Programa U050 Familias en Paz.

Es importante destacar que, respecto a la eficiencia, muestra pertinencia en la comprobación que sustenta la aplicación del presupuesto modificado por un 78%. El diseño del Programa muestra orientación hacia un PbR y avances en la implementación de MML con oportunidades de mejora.

El dictamen se determinó **POSITIVO**, porque cumple con los objetivos del Programa y comprueba documentalmente las acciones realizadas a través de los proyectos implementados. No obstante, se recomienda a la Entidad Fiscalizada considerar lo siguiente:

- Mejorar la estructura de la MIR de conformidad con la MML, con la finalidad de que se presente de manera óptima los resultados y su impacto.
- Gestionar con el área pertinente una evaluación externa, a fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley del Gasto Público y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 y 300, en atención al Marco Normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

Por último, según lo previsto en el artículo 76, párrafo cuarto, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de



Tamaulipas, una vez realizada la notificación correspondiente, se considera formalmente emitido el dictamen en sentido positivo y se entiende que las recomendaciones formuladas por esta Auditoría han sido atendidas. En consecuencia, se establece que, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de este acto, la Entidad Fiscalizada deberá presentar un oficio en el que se confirme la recepción del presente Informe.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO




LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO